



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Péreyra
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Ausente

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

RESOLUCIÓN N° 027/2022

-Compensaciones Presupuestarias Junio/2022-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°255/2022 M.E, Nota N°039/2022 S.H.M.E, Ordenanza N°1275/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de junio 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°255/2022 M.E, correspondiente al mes de junio 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Capitanos Lucía I.
Secretaría Legislativa
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

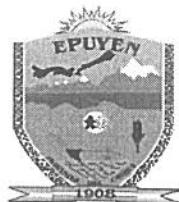
MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén



Epuyén Chubut, 16 de Septiembre de 2022

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 255/22 de fecha 30/06/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Junio del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Se adjuntan copias de los actos administrativos en once (11) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


Villanueva Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO P. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut

Nota N° 039 S.H.M.E/2022





- 02.04. Repuestos \$ 55.000,00
- 02.06. Otros (Bienes de Consumo) \$ 40.000,00
- 15.04. Gastos HCD - \$ 60.000,00
- 15.01. Gastos de Representacion \$ 563.953,73

Total \$ 718.953,73

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 72.577,90 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -

Articulo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 210.066,73 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Articulo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 252.000,00 la partida de Recursos B.07.01. Secretaria de Deportes - Subsidios, 06.01.02. Programa Deportes y Recreacion.-

Articulo 5º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 2.524.420,87 la partida de Recursos C.01.16. AVP. PAVIM y ADOQ Av. Los Condores – Puente Los Vecinos, compensando el Presupuesto de Gastos mediante la CREACION e INCREMENTO en identico importe de la Partida 11.01.17. AVP – Pavimento Los Condores. Pte Los Vecinos.-

Articulo 6º) FFIT – Reimputar la Ejecucion de la Partida de Gastos 11.02.02. Fondo Financiamiento e Inversion Temporal a la Partida 11.01.07. Nacion – Casa Propia – 25 Viviendas.- (Al 30-5-2022 \$ 5.325.671,06), mas lo que se vaya a erogar en los meses de Junio, Julio y Agosto 2022.-

Articulo 7º) INCREMENTAR en la suma de \$ 5.107,79 la Partida de Gastos 03.03. Viaticos y Movilidad, Compensando el Presupuesto mediante el INCREMENTO en identico importe de la partida A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones.-

Articulo 8º) De Forma.-

Resolucion Municipal Nro. 255/2022.-

Epuyén, 30/06/2022.-

Milañanco Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



Casgrano Lucía L.
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Epuyén





Epuyén Chubut, 16 de Septiembre de 2022

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Junio 2022

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria mensual, con la siguiente documentación:

- ✓ Mes y Año: **Junio/2022**
- ✓ Cantidad de fojas: 131

PUESTA A DISPOSICIÓN

A) Importes ingresados e invertidos

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 44.932.206,71.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 49.491.071,43.-**

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 44.932.206,71
1- CORRIENTES	\$18.680.966,29
a) De Jurisdicción Municipal	\$2.299.450,85
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 16.381.515,44
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 26.251.240,42
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 201.409,26
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 26.049.831,16
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 49.491.071,43
1) CORRIENTES	\$28.372.241,14
2) DE CAPITAL	\$20.715.653,25
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$403.177,04

Se adjuntan los siguientes informes:

- Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-
- Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-
- Planillas de Recaudaciones (fs. 7-11).-
- Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 47 (fs. 12-24)

B) Responsables:

Reato Antonio Florindo- DNI N°: 12.795.116-Cargo: Intendente Municipal-Domicilio: - Av. Los Cóndores S/N- Epuyen-Cushamen-Chubut.-

Congregado Jorge José- DNI N°: 11.336.411-Secretario de Obras Públicas- Domicilio: .-Lote 40 -Fracción 7 Pje. El Desemboque-Hoyo de Epuyen-Cushamen-Chubut.-

Millañanco Valeria-DNI N°: 33.261.453-Secretaria de Gobierno- Domicilio: Av. Los Cóndores S/N-Epuyen-Cushamen-Chubut.-

C) Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas:

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6



Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 25-74).-

D) Detalle de las contrataciones mayores a cien (100) Módulos: Dto. N° 238/2022:

Fecha	Orden de Pago N°	Partida Imputación	Proveedor	Importe	Operación
07/06/22	100	11.01.07	TORNERO HORACIO FABIÁN	\$5.460.2668,31	69210241 CTA. Bco. 24600125/24

E) Resoluciones y Ordenanzas:

- Resoluciones Municipales: desde 219 hasta 255 de 2022. (fs. 75-130).-

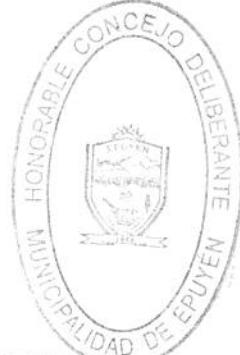
Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



Villanueva Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
21 SEP 2022
MESA DE ENTRADA



Caprinos Lucía I.
Secretaria Ejecutiva
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Nota N° 038 S.H.M.E/2022



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I-Resolución N° 255/22

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2022
ORDENANZA N° 1275/2021

COMPENSACIONES - MES: JUNIO -

INCREMENTO-CRÉDITO PARTIDAS-			DIFERENCIAS
PRESUPUESTO DE RECURSOS		PRESUPUESTO DE GASTOS	
A.01.04-Impuestos Atrasados	\$ 113.243,77	02.04-Repuestos \$ 55.000,00 02.06-Otros (Bienes de Consumo) \$ 40.000,00	\$ -
A.02.01-Tasa por Hab Insp. E Higiene de Com. Ind y Serv	\$ 156.060,11	15.04-Gastos HCD \$ 18.243,77 \$ 41.756,23	\$ -
A.02.04-Tasas Diversas	\$ 1.729,85	15.01-Gastos de Representación \$ 114.303,88	\$ -
A.05.05-Interes Plazo Fijo	\$ 308.000,00	08.03-Retenciones IIBB \$ 72.577,90	\$ -
A.03.05-Cpbro Ut. Servicios Gimnasio Municipal	\$ 139.920,00	08.02-Retencion Impuestos Sellos \$ 210.066,73	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 72.577,90	06.01.02-Program Deportes y Recreacion \$ 252.000,00	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 210.066,73	11.01.17-AVP-Pavimento Los Cóndores Pte. Los Vecinos \$ 2.524.420,87	\$ -
B.07.01-CHDSEM-Subsidios	\$ 252.000,00	03.03-Viáticos y Movilidad \$ 5.107,79	\$ -
C.01.16-AVP-Pavimento y Adoquines Av. Los Cóndores	\$ 2.524.420,87		
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 5.107,79		

Miliañanco Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019



González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Celisquer Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado Marfa Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Ramírez Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1284/2022

-CREACION DE FONDOS-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, La obra "Construcción de 25 Viviendas en Epuyen", Programa Casa Propia – Construir Futuro, La Nota 06/2022 - SOP y P - ME y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 06/2022-SOPyP, el Ejecutivo introduce la inquietud marcada por la necesidad de obtener financiamiento para no detener el avance de obras, puntualmente en la Ejecución de la obra de 25 Viviendas que posee financiamiento Nacional y se está realizando por Administración Municipal. -

Que las características particulares del Programa contemplan plazos entre certificaciones y desembolsos que en oportunidades guardan diferencias considerables con el avance de la obra, demorando las necesidades de financiamiento de la misma y provocando entre otras cosas aumentos de precios y demoras, sobre todo teniendo en cuenta la estacionalidad y la veda invernal que puede aplazar e incluso detener la ejecución.

Que de acuerdo a las bonificaciones para el pago de distintos impuestos y tasas establecido en las Ordenanzas Municipales generalmente el flujo de recursos se incrementa en los primeros meses del año, disminuyendo para los siguientes, lo que amerita un análisis y curso de acción financiero para que los fondos percibidos no pierdan su capacidad de pago en términos relativos por efectos de la inflación. -

Que analizadas las problemáticas citadas en párrafos precedentes, las necesidades de financiamiento para el avance de obras sostenido y la disposición eventual de recursos , surge la idea de la creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal que permita destinar, eventualmente y de acuerdo a las necesidades de avance de obras fondos para la ejecución de las mismas cuando así sea requerido, y también, eventualmente realizar la colocación de fondos a plazo fijo u inversión alternativa para no perder el poder adquisitivo de estos fondos ya percibidos, siempre en forma temporal, y debiendo ser repuestos en su totalidad.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la Creación de un Fondo de Financiamiento e Inversión Temporal (FFIT) con Fondos de disponibilidad transitoria en cuenta general municipal, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a la utilización del mismo para financiamiento de obras, debiendo ser repuesto íntegramente en oportunidad de la percepción de fondos en virtud del cronograma de desembolsos que la Fuente de Financiamiento del mismo posea, no pudiendo en ningún caso cambiar el destino de los mismos ni interceder en la contratación y/o avance de la ejecución presupuestaria, estos fondos en la medida de que las proyecciones de pago del Poder Ejecutivo lo permitan podrán colocarse a Plazo Fijo u otra herramienta de inversión con el fin de mantener su poder adquisitivo.-

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR a los fines operativos, y en la medida de las necesidades, a transferir desde la cuenta Banco del Chubut S.A. Sucursal Lago Puelo N° 202606/5 a la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 2460012524 registrada en el Programa los fondos deberán ser reintegrados a la citada cuenta..



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: Ausente

Silva Honorio

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Pedro

Nahuel Marfa Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petrucci Alfredo Pereyra

Frente de Todos

VOTO: Positivo

(awi)

Salgado Marfa Elena

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto

Concejal

Frente de Todos

VOTO: Positivo

ARTICULO 3º) ESTABLECER que el Poder Ejecutivo deberá confeccionar una rendición informativa de los movimientos a los que hace referencia el artículo 2º para elevar al HCD para su conocimiento.-

ARTICULO 4º.-Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.



Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

Epuyén, 07 de marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De la Localidad de Epuyén
Don Walter GONZALEZ
Epuyén - Chubut
S / D.

Referencia: solicitar autorización

De mi mayor consideración:

En virtud de que este municipio lleva a cabo la obra "CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN EPUYEN" dentro del Programa CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO;

Que la misma posee un plan de trabajos de ejecución con plazos de obra;

Que mensualmente se procede a la certificación de los trabajos ejecutados en conjunto con la inspección de obra de nación, para luego realizar el desembolso de los mismos;

Que la curva de inversión inicial va por sobre el plan de trabajos; el constante aumento de los materiales de construcción y la intención de no paralizar las obras.

Es que me dirijo al Honorable Concejo Deliberante a fin de solicitar autorización para hacer uso de la cuenta general del municipio, para realizar el pago a proveedores y contratistas.

A medida que se realicen los desembolsos de nación se irá transfiriendo y reponiendo los fondos utilizados de dicha cuenta general.

Esta solicitud no compromete las partidas presupuestarias previstas para el año.



atentamente.

Ricardo
08-03-2022

González
Walter D.
Honor. Muni.
sliberan
"nuyé"

Nota N° 06/2022 SOP y P

A la espera de una respuesta favorable le saludo muy




ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut



Secretaría de Hacienda.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA

EPUYÉN, 11 de mayo de 2021.-

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Los que suscriben REATO, Antonio y CONGREGADO, Jorge, en nuestro carácter de INTENDENTE Y SEC. DE OBRAS PÚBLICAS de la MUNICIPALIDAD de EPUYÉN, C.U.I.T 30-67033461-5 con domicilio legal/real/comercial en la calle LOS RETAMOS N° 1824 de la localidad de EPUYÉN Provincia de CHUBUT, autorizamos a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de nuestro favor por cualquier concepto de Organismo incluido dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO N°	2460012524
CBU DE LA CUENTA	0110246020024600125246
C.U.I.T CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	30-67033461-5
TITULARIDAD	MUNICIPALIDAD de EPUYÉN
DENOMINACION	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
BANCO	DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL	EL BOLSON - R.N.
DOMICILIO	AV. SAN MARTIN 2598

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto, cualquier cambio que se opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut

Certificación Bancaria cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los) titular(es)

CERTIFICAMOS que la firma(s) que aparecen en la certificación son la asentada en el cuadro de datos como titular(es) de la cuenta bancaria que figura a continuación:

Antonio REATO
Jefe de la Oficina de Obras Pùblicas y Particulares
MUNICIPALIDAD de EPUYÉN
11 de Mayo 2021

ESTA CERTIFICACIÓN SE RELACIONA úNICAMENTE A LA FIRMA Y NO LAS
OTRAS FIRMAS DE LOS TITULARES QUE APARECEN EN EL CUADRO DE DATOS
QUE CORRESPONDEN A LA CUENTA BANCARIA INDICADA EN EL MISMO.
ESTA CERTIFICACIÓN NO ES UNA FIRMA SOLA, SIN UNA FIRMA DE ALGUNO PARA EL
BANCO POR EL CUAL QUIER EL VENCIMIENTO DE LA CUENTA, EN EL DÍA 11 DE MAYO 2021.

RE BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Seja fechado: 11 de Mayo de 2021

M. BERENA PANAGIUK
Jefe de Área II
R.F. 8789

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

RAWSON, 16 JUN 2022



VISTO:

La Ley VI N° 18 antes Ley N° 5612 y el expediente N° 0566/2022-CHDSEM; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" consiste en apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, facilitando al presidente del Directorio, a efectuar todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para contribuir a la práctica deportiva y brindar toda clase de apoyo que esté relacionada con el objetivo de esta Sociedad;

Que, a través del expediente citado en el VISTO, se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$252.000);

Que, dichos fondos serán destinados a solventar los gastos de servicios de alimentación y costos operativos, que demande la realización de la instancia interzonal de los Juegos EVITA, que se llevará a cabo el día 19 junio del corriente año, en la localidad de Epuyén;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal de "Chubut Deportes S.E.M.";

POR ELLO:

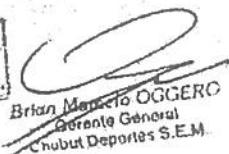
EL PRESIDENTE DE
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
RESUELVE:

Artículo 1º: OTORGASE subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$252.000), a favor la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", representada por su Intendente, señor Antonio Florindo REATO, (D.N.I. N° 12.795.116); para ser usufructuado conforme a lo descripto en el tercer Considerando que antecede en el presente acto administrativo.-

Artículo 2º: La "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN" deberá invertir el presente aporte dentro de los TREINTA (30) días corridos, contando a partir de la fecha de su efectivo depósito. Asimismo, dicha MUNICIPALIDAD, deberá presentar la rendición de dichos fondos, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y conforme a las normas establecidas en el

.//

ES COPIA FIEL
NO ES ORIGINAL


Brian Matías OGGERO
Gerente General
Chubut Deportes S.E.M.



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

2.-

Reglamento de Rendiciones de Cuentas de ese organismo de control, aprobado oportunamente mediante Acuerdo N° 443/21.TC.-

Artículo 3º: La presente resolución deberá ser refrendada por el director designado por el Sector Privado, Lic. Carlos Alberto TAPIA.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese a la Subgerencia Financiera dependiente de la Gerencia de Administración, a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y cumplido de ello, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 173 P.CHDSEM

Dr. Carlos Eduardo SANZ
Coordinador de Asesoría Legal
Chubut Deportes S.E.M.

**ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL**
[Handwritten signature]
Brian Marcelo OROGERO
Gerente General
Chubut Deportes S.E.M.



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Calfucuro Carrasco Diego Emanuel
Vice Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

RESOLUCIÓN N° 005/2022 -RATIFICACION DE CONVENIO-

-PROVISION ADOQUINES AV. LOS CONDORES-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Nota N° 04/2022 SOP y P, convenio firmar entre la municipalidad de Epuyen y administración de Vialidad Provincial del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente Antonio Reato, ha firmado un convenio con la administración de Vialidad Provincial, representada por la Ing. Cynthia Gelvez Larcher, el día 15 de diciembre de 2021, tendiente a la adquisición de adoquines para Av. Los Cóndores de una superficie total de 2.700m2;

Que mediante nota N°04/2022 SOP y P solicita Ratificación del convenio antes mencionado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.-Ratificar en general, el convenio firmado en la ciudad de Rawson, entre el Sr. Intendente Antonio Reato y la Ing.Cynthia Gelvez Larcher, tendiente a la adquisición de adoquines para avenida Los Cóndores , por una superficie total de 2.700m2.-

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Laboratorio Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Municipalidad de Epuyen
Secretaría de Obras Públicas
Provincia del Chubut

Epuyen, 14 de Febrero de 2022.

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De la Localidad de Epuyen
Don Walter GONZALEZ
Epuyen -Chubut
S / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud., La Ratificación de las siguientes Resoluciones:

-Administración de Vialidad Provincial- Provisión de Adoquines av. Los cónedores.

- IPA- Obra Limpieza de Arroyo las Minas desde Ruta N 40 hasta su Desembocadura en el Rio Epuyen -Obra Delegada.-

Agradeciendo su atención, saludo a usted atentamente.

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén Chubut

Lapranos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



Nota N° 04/2022 SOP y P

Avenida Los Cónedores 1824, Epuyén, Chubut. (CP 9211) Te: (02945) -499040 / 499149 / 499249



Municipalidad de Epuyen
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Convenio celebrado entre la Sra. Presidenta Ing. GELVEZ LARCHER Cynthia, en adelante denominada "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL" y por otra la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente de Epuyen Don ANTONIO FLORINDO REATO, en adelante "EL MUNICIPIO" convienen en celebrar el presente Convenio por provisión de 2700 M2 de adoquines en Avda.- Los Condores.-

CONSIDERANDO:

Que "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL" aportara a "LA MUNICIPALIDAD" la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87.-) que serán aplicados por "LA MUNICIPALIDAD" en forma exclusiva para transporte de adoquines, Movimiento de Suelos y Mano de Obra de colocación de adoquines.-

Que el aporte al cual se obliga la "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL" se hará por certificación de avance de obra.-

Que EL MUNICIPIO ejecutara la obra por sí o por terceros en la localización por el determinada;

Que EL MUNICIPIO asume la exclusiva responsabilidad por la ejecución de los trabajos, como así también de los emergentes por relaciones contractuales con terceros que pudieran surgir;

Que es necesidad del ejecutivo RATIFICAR en todos sus términos el Convenio mencionado en el visto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

RESUELVE

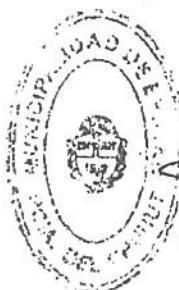
Art.1º: RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Sra. Presidenta Ing. GELVEZ LARCHER Cynthia, en adelante denominada "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL" y por otra la Municipalidad de Epuyen, representada por el Sr. Intendente de Epuyen Don ANTONIO FLORINDO REATO, en adelante "EL MUNICIPIO", por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87.-)

Art.2º: La creación de la cuenta para el manejo de los fondos de dicha obra, con los montos que surgen del presupuesto aprobado oportunamente;

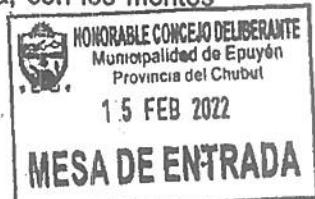
Art.3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°078 /2022
Fecha 14/02/2022

Jorge J. Se Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén Chubut



Cabranos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut



CONVENIO

En la Localidad de... Rawson....., Provincia del Chubut, a los... 15 días del mes de Diciembre del año 2021, entre la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su PRESIDENTA, Ing. Cynthia GELVEZ LARCHER, por una parte, en adelante LA ADMINISTRACIÓN; y por la otra la MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, (CUIT 30-67033461-5) con domicilio legal en Avda. Los Cóndores N°1824 de Epuyén, representada en este acto por su INTENDENTE Sr. Antonio REATO en adelante LA MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar el presente Convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones

PRIMERA: La MUNICIPALIDAD pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la ADMINISTRACIÓN la siguiente calle: 1) Avenida Los Cóndores entre Camino Al Lago y Puente de los Vecinos de la Localidad. La superficie total a pavimentar es de DOS MIL SEECIENTOS METROS CUADRADOS (2.700 m²) individualizándose en el plano que como ANEXO I pasa a formar parte del presente.

SEGUNDA: La ADMINISTRACIÓN le financiará a la MUNICIPALIDAD hasta un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 87/100 (\$ 2.524.420,87) los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de adoquines, 2) Movimiento de suelos y 3) Mano de Obra de la colocación de los adoquines, de acuerdo a la planilla de Análisis de Precios del Costo de Obra, que como ANEXO II pasa a formar parte de este Convenio.

TERCERA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra, que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la Planilla ANEXO II de Análisis de Precios del Costo de la Obra que forma parte de este Convenio.

CUARTA: La ADMINISTRACIÓN adelantará a la MUNICIPALIDAD, en concepto de anticipo financiero, un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%).

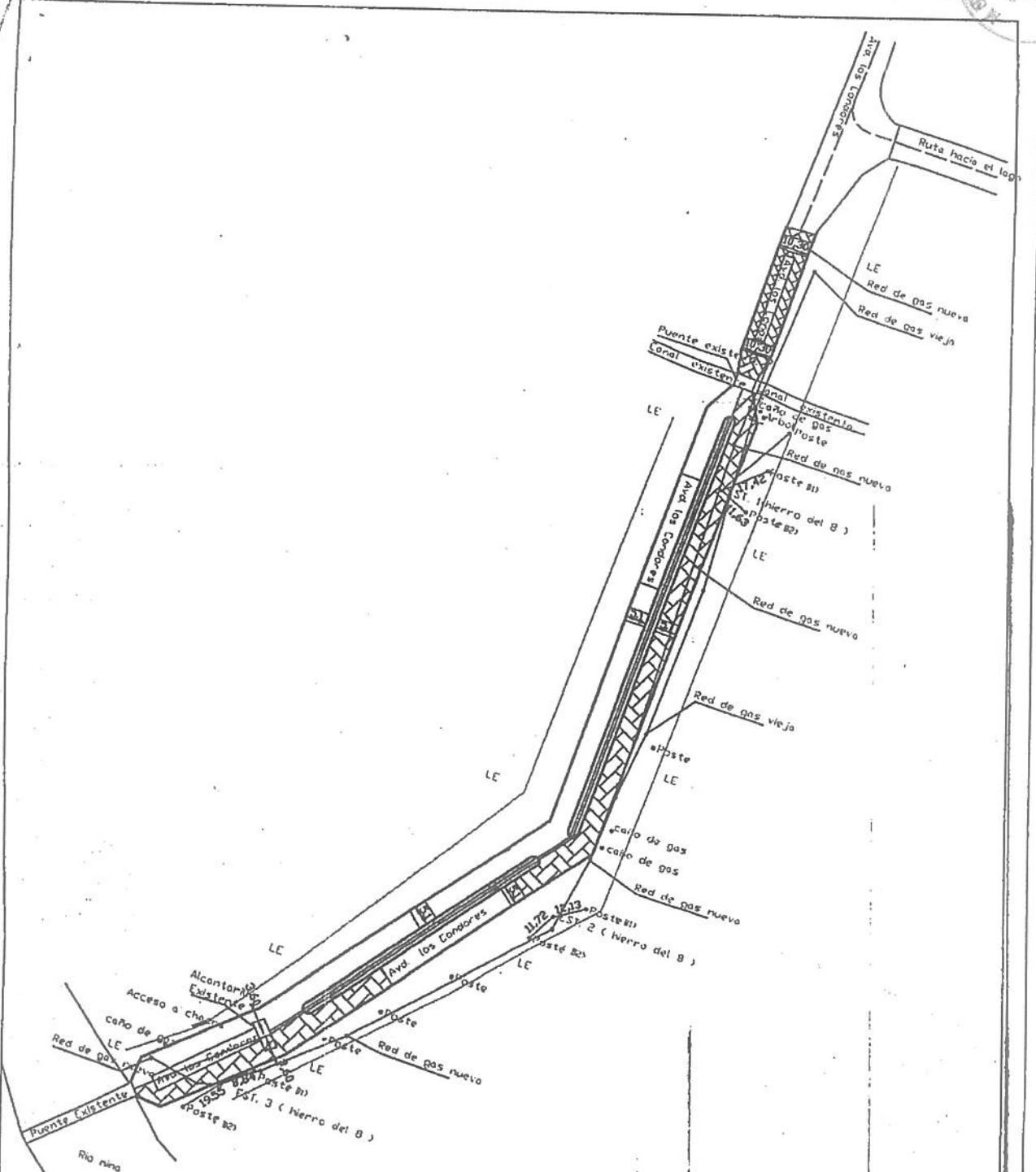
QUINTA: La MUNICIPALIDAD aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de CIENTO DOCE MIL (112.000) adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha de confección del certificado de obra número UNO (1). A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija el precio del adoquín en la suma de PESOS VEINTISÉIS (\$ 26,00). El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a través de la tabla de precios locales. Se tomará como mes base para el cálculo de la actualización la fecha de confección del certificado de obra número UNO (1).

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Dr. AGUSTIN VANGÜELA
ASESOR LEGAL
Administración de Vialidad Provincial

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut

Ing. CYNTHIA GELVEZ LARCHER
PRESIDENTE
Administración de Vialidad Provincial



Adoquines a colocar sobre las calles: Avd. Los Condores Total a cubrir 2700m2.

PROVINCIA DEL CHUBUT
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO

OBRA: Adoquines	
CALLES: Avenida Los Condores	
Sup. Total 2700 m ² de Adoquines	
LOCALIDAD: MUNICIPALIDAD DE EPUYEN	
UBICACION: Dpto. CUSHAMEN	
ESTUDIO BALCAZAR	PLANIMETRIA GENERAL
PROYECTO BALCAZAR	
JEFE DE PROYECTO M.M.D. JORGE INTAMUSSO	DIBUJO Direc.Pav.urbano
	FECHA Octubre 2021
	HOJA 1/1

ANTONIO REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut